



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00690556- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Prosecretaría de Informática de la UNC solicita autorización para la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Pablo Alexis GAIDO - DNI: 42.440.524, quien acepta, para brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en la citada Dependencia;

El anexo de condiciones de seguridad de sistemas de información suscripto con el Sr. GAIDO en el orden 48;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Prosecretaría de Informática (PSI) obrante en el orden 54;

Lo dispuesto por la Ord. HCS 5/2012, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2024-75429-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual de que se trata, a celebrar con el Sr. Pablo Alexis GAIDO - DNI: 42.440.524, que se anexa a la presente, por el período comprendido entre el día 01/09/2025 y el día 31/07/2026, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática UNC - Ing. Miguel Montes, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dependencia de origen.

af